



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, así como a los opositores que superaron el primer ejercicio de dicho proceso, para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral, Categoría Camarero-Limpiador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2013. (2016060047)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, se ha interpuesto Cuestión Incidental con el número 9/2015 relativa a la Ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura número 223/2014, de 18 de noviembre de 2014, dictada en el recurso de apelación número 32/2014, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Sentencia 194/2013, de 18 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, en el proceso seguido a instancias de D.^a María Luisa Quintana Quintana contra la Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en relación con la segunda fase del ejercicio de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral, Categoría Camarero-Limpiador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 3 de octubre de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, se emplaza a los aspirantes que superaron el proceso selectivo así como a los opositores que superaron el primer ejercicio de la oposición, para que puedan personarse en dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Mérida, a 11 de enero de 2016.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO